CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OM
Oficina de la Mujer

Informe Nacional de Travesticidios/Transfemicidios

REGISTRO NACIONAL DE
FEMICIDIOS
DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Edición2024

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN | OM Oficina de la Mujer

Informe Nacional de Travesticidios/Transfemicidios

Total País

REGISTRO NACIONAL DE

FEMICIDIOS

DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Edición 2024

Introducción y definiciones

Desde el año 2016, se incorporó al relevamiento del RNFJA los femicidios de mujeres trans/ travestis, denominándolos travesticidios/transfemicidios. Mediante su medición sistemática, se busca visibilizar la violencia de género letal hacia ese colectivo, contribuir al diseño de medidas de protección y de prevención, y hacer un seguimiento de la actuación judicial ante esos casos.

Para ello, en el presente informe se analizan las causas judiciales de travesticidios/transfemicidios reportadas al RNFJA en 2024. Estas causas también fueron incluidas en el Informe Nacional de Femicidios Directos, pero se analizan aquí de nuevo por separado para darles mayor visibilidad y mostrar su dinámica específica. Asimismo, se comparan los resultados del año 2024 con las tendencias encontradas en el Informe longitudinal de víctimas de travesticidio/transfemicidio (2016-2021) y en los informes nacionales de travesticidios/transfemicidios del RNFJA de los años 2022 y 2023.

El Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina entiende a los travesticidios/ transfemicidios como:

TRAVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO

La muerte violenta de **mujeres travestis/trans** por razones de género. Se considera mujer travesti o mujer trans a toda aquella persona asignada al género masculino al nacer, que se autopercibía como mujer travesti o como mujer trans respectivamente, hubiera accedido o no al cambio registral establecido por la Ley Nacional de Identidad de Género (Ley N° 26.743) e independientemente de si se hubiera realizado o no modificaciones en el cuerpo.

Cabe aclarar que, para la elaboración del RNFJA, en aquellos casos en que el género autopercibido no coincidía con el del DNI, ese dato pudo ser obtenido, por ejemplo, de informes periciales o policiales, de testimonios y/o de cualquier otro dato que surgió de la causa.[1] Además, es importante destacar que se incorporan en el RNFJA causas judiciales de travesticidio/transfemicidio, incluyan o no el inciso 4° del artículo 80 del Código Penal de la Nación (por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión).

Para mayores precisiones, remitirse al mencionado Informe longitudinal de víctimas de travesticidio/transfemicidio (2016-2021) a fin de consultar el marco conceptual, las definiciones teóricas, el marco normativo internacional y nacional.

[1] Ver "Protocolo para la Detección de Causas Judiciales de Femicidio y la Construcción del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)".

Aclaraciones metodológicas

Como se mencionó, el RNFJA centraliza, valida, procesa y analiza la información sobre femicidios recolectada a partir de las causas judiciales en las que se investiga la muerte violenta de mujeres cis y de mujeres trans/travestis por razones de género. De esta manera, se identifican las causas que contienen casos de travesticidios/transfemicidios de todas las jurisdicciones del país. Para ello, cada jurisdicción identifica, revisa y releva las causas judiciales en el marco del trabajo conjunto con la OM-CSJN siguiendo el Protocolo y el Instructivo de carga de datos del RNFJA.

Cabe advertir que la cantidad de víctimas informadas de travesticidio/transfemicidio puede estar subregistrada, ya que para elaborar una estadística exhaustiva se deberían relevar todas las causas judiciales del país en las cuales se investigan homicidios y averiguaciones de causales de muerte. De todas maneras, cabe destacar que, a fin de revisar e identificar la mayor cantidad de causas judiciales posibles, tal como el Protocolo lo indica, se contrastaron distintas fuentes de información, como el relevamiento interno de medios de comunicación e informes "sombra" publicados por organizaciones sociales y por la Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN) que sistematizan las noticias al respecto. A partir de ese contraste, se concluyó que para el RNFJA se identificaron una cantidad similar de casos a los reportados en los informes "sombra" y que los casos de diferencia se deben principalmente a que las causas judiciales revisadas no respondían a los criterios del Protocolo del RNFJA para ser incluidos como travesticidios/transfemicidios con la información disponible a la fecha de corte de cada informe anual, tanto del actual como de los anteriores.

Informe nacional de travesticidios/transfemicidios (2024) y comparaciones con informe longitudinal (2016-2021) y con los informes nacionales de travesticidios/transfemicidios (2022 y 2023)

Partiendo las definiciones de femicidios y travesticidios/transfemicidios que emplea el RNFJA ya citadas, en el presente apartado se analizan en profundidad los datos sobre travesticidios/transfemicidios de 2024. Como se indicó, estas causas judiciales también fueron incluidas en el Informe Nacional de Femicidios Directos, pero se analizan nuevamente aquí por separado para una observación focalizada que permita dar cuenta de su dinámica específica. Además, a fines comparativos, se citan los datos de los años 2016 a 2021 del informe especial ya mencionado y los de los Informes nacional de transfemicidios/travesticidios del RNFJA de los años 2022 y 2023.

En todo el país se informó que, al momento del cierre del relevamiento, 31 de diciembre de 2024, se registraron 228 víctimas directas de femicidio, de las cuales 220 eran mujeres cis y **8 eran mujeres trans/travestis**, lo que representa el 3,5% del total. Estos 8 travesticidios/transfemicidios estaban siendo investigados en **8 causas judiciales con 6 sujetos activos identificados y 2 no identificados**.

En el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), se relevó por primera vez la identidad de género autopercibida a nivel censal. Allí se obtuvieron datos de la población total en viviendas particulares según su identidad de género, lo cual implica que no se incluyó a la población en viviendas colectivas ni a la población en situación de calle (incluida la censada en refugios o paradores). De todas maneras, se logró informar que al menos 60.679 personas en viviendas particulares se autopercibieron con una identidad de género mujer trans/travesti durante el relevamiento a nivel nacional en 2022 (INDEC, 2022). Teniendo en cuenta esta base poblacional en viviendas particulares para el año 2022[2], se pudo calcular **la tasa aproximada de 13,18 víctimas directas de travesticidio/transfemicidio cada 100.000 mujeres trans/travestis en 2024 en todo el país**. Lo anterior da cuenta de la alta vulnerabilidad en la que se encuentra dicho colectivo de sufrir un ataque de odio por su identidad de género, tal como fue desarrollado en el informe especial del tema.

[2] Se utilizaron datos censales de 2022, ya que no se cuenta con protecciones poblacionales según identidad de género autopercibida para el año 2024.

Durante los años 2016 a 2024 (ver tabla 1), en todo el país se registraron 52 causas judiciales en las que se investigaban los travesticidios/transfemicidios de 52 víctimas directas con al menos 60 sujetos activos (49 identificados y 11 desconocidos)[3]. Como ya se indicó en la sección metodológica, puede que la cantidad de casos esté subregistrada por las especificidades de los travesticidios/transfemicidios. Teniendo esta precaución, si se considera el total de víctimas directas de femicidio de 2016 a 2021 (1.508), se obtiene que, en promedio, el 2% eran mujeres trans/travestis, ese promedio aumentó levemente en 2022 (3%), en 2023 descendió al 2% y en 2024 aumentó al 4%.

TABLA 1

Travesticidios/transfemicidios.Total país. Años 2016-2024. Causas judiciales, víctimas y sujetos activos de travesticidio/transfemicidio. En absolutos *.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Causas judiciales de travesticidio/transfemicidio	5	5	4	6	7	5	7	5	8	52
Víctimas de travesticidio/transfemicidio	5	5	4	6	7	5	7	5	8	52
Sujetos activos de travesticidio/transfemicidio	6	5	5	6	9	6	10	5	8	60

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

*La menor cantidad de causas judiciales que de sujetos activos se debe a que en una misma causa judicial puede haber más de 1 sujeto activo.

Las jurisdicciones que registraron casos en el año 2024 fueron: la provincia de Buenos Aires con 4 víctimas (1 caso en la localidad de Ensenada –Partido de Ensenada-; uno de la localidad de San Justo – Partido de La Matanza-; uno en la localidad de Bahía Blanca -Partido de Bahía Blanca-; y otro en la localidad de Quilmes –Partido de Quilmes-); la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en la Comuna 5 -barrio de Almagro-); la provincia de Entre Ríos (en la localidad de San José – Departamento Colón-), la provincia de Jujuy (en la localidad de San Salvador de Jujuy –Departamento Doctor Manuel Belgrano-) y la provincia de Tucumán (en la localidad de San Miguel de Tucumán – Departamento Capital-); todos en zona urbana y con una víctima en cada una. Cabe recordar que no se trata de una estadística exhaustiva, tal como se explica en la sección metodológica.

Tal como se desprende de la siguiente tabla, las jurisdicciones que informaron más víctimas de travesticidios/transfemicidios en el período 2016-2024, fueron la provincia de Buenos Aires, Tucumán, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santa Fe con 16, 8, 7 y 6 víctimas, respectivamente.

[3] Se aclara que a raíz del trabajo del Observatorio se seguimiento de Causas y sentencias del RNFJA, se realizaron rectificaciones respecto de los sujetos activos. Para mas detalles, ver "notas metodológicas".

TABLA 2

Travesticidios/transfemicidios. Total país. Años 2016-2024. Jurisdicción de ocurrencia. Víctimas y sujetos activos de travesticidio/transfemicidio. En absolutos.

Jurisdicción	Víctimas	Sujetos Activos
Buenos Aires	16	17
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7	8
Córdoba	2	2
Chaco	1	2
Entre Ríos	2	2
Formosa	1	1
Jujuy	2	2
Mendoza	2	3
Misiones	1	1
Rio Negro	2	2
Salta	2	5
Santa Fe	6	6
Tucumán	8	9
Total víctimas y sujetos activos de travesticidio/transfemicidio	52	60

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

A continuación, se analiza la información sobre víctimas, sujetos activos y hechos relativos a las causas judiciales de travesticidio/transfemicidio registradas al 31 de diciembre de 2024 a nivel nacional y sus comparaciones con períodos anteriores.

INFORMACIÓN SOBRE LAS **8 VÍCTIMAS DIRECTAS** DE TRAVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO

GRUPO ETARIO

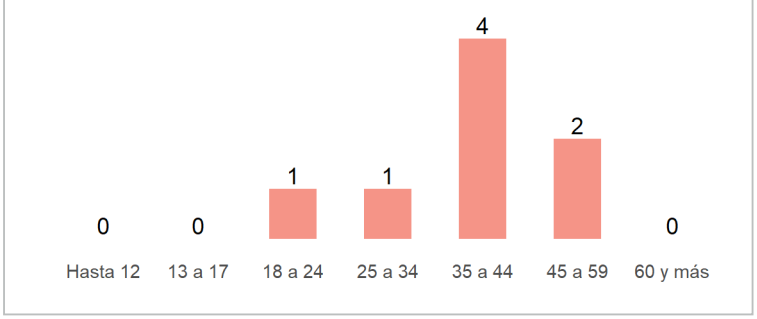

INTERSECCIONALIDAD

Víctima migrante internacional, en situación de prostitución y con consumo problemático de sustancias	1
Víctima en situación de prostitución y migrante interprovincial	1
Víctima en situación de prostitución	3
Víctima con consumo problemático de sustancias	1
Sin datos	2

NACIONALIDAD DE ORIGEN

VÍNCULO ENTRE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE TRAVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO Y LOS SUJETOS ACTIVOS

Pareja	2	Con vínculo previo 4
Otro tipo de vínculo	2	
Desconocido	2	
Sin datos	2	

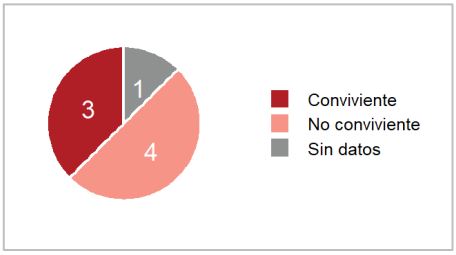

EXISTENCIA DE HECHOS PREVIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LOS SUJETOS ACTIVOS RESPECTO DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE TRAVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO (por vínculo)

Sí, surge por denuncia formal	1
No surgen hechos previos de violencia	1
Vínculos sin datos sobre hechos previos de violencia	6

MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE TRAVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO

Víctimas con medidas de protección vencidas	1
Víctimas que no solicitaron medidas de protección	1
Víctimas sin datos sobre medidas de protección	6

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

Víctimas de travesticidio/transfemicidio

De acuerdo con la información suministrada por las jurisdicciones, las 8 víctimas de travesticidio/transfemicidio informadas para el año 2024 eran adultas al momento del hecho: 1 tenía entre 18 a 24 años de edad, 1 entre 25 a 34, 4 entre 35 y 44 y 2 entre 45 y 59. Es así que, el promedio de edad de las víctimas trans/travestis de 2024 fue de 38,5 años, esto es, 3.1 menor que el promedio de 2023 (41,6), similar al promedio de 2022 (38,6) y 6.5 años más que el promedio de edad para el período 2016 a 2021 que fue de 32 años.

Mientras que, en el 2024, 7 víctimas eran de nacionalidad argentina y 1 era extranjera (ecuatoriana), la proporción de extranjeras fue mayor para el período 2016-2023: más de una de cada cuatro víctimas trans/travestis (39%) era de origen extranjero (de otros países latinoamericanos, principalmente del Perú). Por otro lado, para el año 2024 se reportó que ninguna de las mujeres trans/travestis víctimas directas había estado desaparecida antes del hecho.

En relación con las condiciones de interseccionalidad, se relevó que en 2024 al menos 2 mujeres trans/travestis eran migrantes: una internacional, que además se encontraba en situación de prostitución y presentaba consumo problemático de estupefacientes (crack); y la otra interprovincial y en situación de prostitución. Además, 3 víctimas se encontraban en situación de prostitución al momento del hecho y otra presentaba consumo problemático de estupefacientes (psicofármacos). No se obtuvieron datos respecto de 2 víctimas. Se reveló que 5 de las 8 víctimas directas mujeres trans/travestis en el año 2024 se encontraban en situación de prostitución. Esta proporción es mayor a la del período 2016-2023, en el cual el 55% de las víctimas presentaba esta condición de interseccionalidad.

En cuanto a los 8 potenciales vínculos entre las 8 víctimas y los 8 sujetos activos de travesticidio/transfemicidio de 2024, en 2 casos se trataron de parejas (ambas convivientes); en otros 2 mantenían otro tipo de vínculo: en uno el sujeto activo era el cliente prostituyente que le había ofrecido vivienda la víctima (eran convivientes) y en otro, eran conocidos (no convivientes); mientras que en 2 casos los sujetos activos eran personas desconocidas para las víctimas de travesticidio/transfemicidio (ambos no convivientes) y finalmente, en los últimos 2 casos, no se obtuvieron datos sobre los vínculos, dado que el sujeto activo no había sido identificado a la fecha de corte del relevamiento. En síntesis, en 4 casos la víctima de travesticidio/transfemicidio y el sujeto activo se conocían previamente y en 3 de ellos, convivían.

Estos datos de 2024 difieren levemente con los registrados en el período 2016-2023 cuando las víctimas de travesticidio/transfemicidio tuvieron principalmente otro tipo de vínculo con los sujetos activos (29%), eran desconocidos para las víctimas (15%) o no hubo datos al respecto (25%). Por su parte, el porcentaje registrado para las parejas y ex parejas en ese período es del 25% y el de familiares del 6%. Esta distribución configura una situación específica en los travesticidios/tranfemicidios, en tanto es muy diferente a lo que sucedió en igual período (2016-2023) para las víctimas mujeres cis, para las cuales en el 61% de los casos el sujeto activo era su pareja o ex pareja.

Por último, se informó para 2024 que se registraron hechos previos de violencia de género/ doméstica respecto de 1 de los vínculos, que surgen de denuncia formal. En 1 caso no hubo hechos previos de violencia; y para los 6 vínculos restantes, no se obtuvieron datos sobre la variable.

La víctima que había realizado denuncia formal obtuvo una medida de protección que se encontraba vencida al momento de la ocurrencia del travesticidio/transfemicidio. La misma consistió en el dictado de una orden de restricción de acercamiento y contacto del sujeto activo respecto de la víctima y la entrega de un botón antipánico a la mujer trans/travesti, por parte de un Juzgado de Paz. En 1 caso se informó que no se solicitaron medidas de protección y en los 6 restantes vínculos no se obtuvieron datos al respecto.

INFORMACIÓN SOBRE LAS **8 SUJETOS ACTIVOS** DE TRAVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO

GRUPO ETARIO

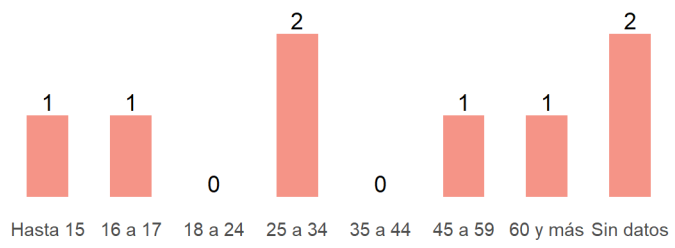

NACIONALIDAD DE ORIGEN

SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS DE TRAVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO AL 31/12/2024

Sujeto activo desconocido con causa en etapa de investigación	**2**
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	**1**
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	**1**
Con internación/con medida de seguridad/disposición con causa en etapa de investigación	**1**
Inimputabilidad en razón de la edad	**1**
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo con archivo de la causa	**1**
Sobreseimiento por otras causales	**1**

CONDUCTA POSTERIOR AL HECHO

Suicidio consumado	**1**
Se dio a la fuga	**4**
Fue aprehendido en flagrancia	**1**
Pidió ayuda/asistió a la víctima y simuló accidente de la víctima	**1**
Sin datos	**1**

IMPUTACIONES Y/O CARÁTULAS DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE TRAVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO (por vínculo)

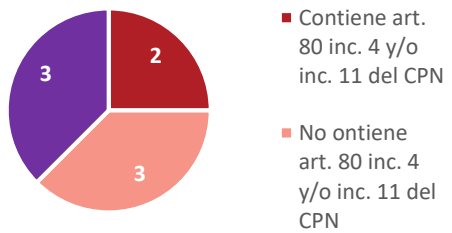

DETALLE DE LAS IMPUTACIONES Y/O CARÁTULAS DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE TRAVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO (por vínculo)

Contiene artículo 80, incisos 4 y 11 del CPN	**1**
Contiene artículo 80, inciso 11 del CPN	**1**
Contiene artículo 80, inciso 1 del CPN	**1**
Contiene artículo 80, inciso 2 del CPN	**1**
Contiene artículo 79 del CPN	**1**
Sin imputación/Se informó carátula	**3**

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

Sujetos activos de travesticidio/transfemicidio

Para las 8 causas judiciales registradas como travesticidios/transfemicidios, se informaron 8 sujetos activos, de los cuales al menos 2 no habían sido identificados a la fecha de corte de este informe (31/12/2024).

De ellos, 1 tenía menos de 16 años de edad, 1 entre 16 y 17 años, 2 entre 25 a 34 años, 1 entre 45 a 59 años y 1 tenía 60 años o más. No se obtuvo información al respecto de los 2 sujetos activos no identificados.

En cuanto a la nacionalidad de origen, en el año 2024, 6 sujetos activos de travesticidio/transfemicidio conocidos eran argentinos; mientras que no se cuenta con información sobre los 2 sujetos activos restantes, debido a que no fueron identificados hasta la fecha de corte.

Luego de cometer el hecho, en 2024, 1 sujeto activo se suicidó, 4 sujetos activos se dieron a la fuga, 1 fue aprehendido en flagrancia y 1 pidió ayuda/asistió a la víctima y simuló accidente de la víctima. No se obtuvo información respecto de un sujeto activo.

Para las 8 causas judiciales (respecto de los 8 vínculos registrados entre las 8 víctimas y los 8 sujetos activos) se informaron 5 imputaciones y 3 carátula a la fecha de corte (31/12/2024). De las 5 imputaciones registradas, sólo 1 **contemplaba el inciso 4 del artículo 80 del Código Penal de la Nación (CPN)**, esto es, homicidio agravado por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión; la que también contenía **el inciso 11 de ese mismo artículo**, que agrava la conducta de quien matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. En las otras, en 1 casos se aplicó solamente la agravante establecida en el inciso 11 del artículo 80 del CPN; en otra la prevista en el inciso 1 del artículo 80 del CPN (vínculo); en otro se lo imputó a agravante prevista en el inciso 2 del artículo 80 del CPN (alevosía); y en el último, se le atribuyó el artículo 79 del CPN (homicidio simple). En los 3 casos restantes, al no haberse formulado imputación, se reportaron las carátulas de las causas judiciales.

Como ya se referenció, en el año 2024 solo un sujeto activo de los 8 recibió la imputación que contiene la agravante por haber sido cometido por placer, codicia, odio racial, religioso, de género, a la orientación sexual, identidad de género o su expresión (artículo 80, inciso 4 del CPN), proporción bastante menor a la relevado en el período 2016-2023: 25% (13 de 52 imputaciones) [4].

Por su parte, al 31 de diciembre de 2024, 2 sujetos activos identificados en causas judiciales de 2024 de travesticidio/transfemicidio se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria: 1 con la causa judicial en etapa de investigación y 1 con la causa en etapa de juicio. Otro sujeto activo se encontraba con internación/con medida de seguridad/disposición y su causa en etapa de investigación. Por otro lado, 1 sujeto activo había sido declarado inimputable en razón de la edad; otro fue sobreseído y respecto al último, se había declarado la extinción de la acción por suicidio; siendo que estas 3 causas judiciales se encontraban archivadas. Las otras 2 causas judiciales en las que los sujetos activos no habían sido identificados, se encontraban en etapa de investigación.

[4]Consultar informe especial de travesticidios-transfemicidios (2016-2021) en: https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=147public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=147

INFORMACIÓN SOBRE LAS **8 HECHOS/CAUSAS JUDICIALES** DE TRAVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO

CONTEXTO DE LOS FEMICIDIOS DIRECTOS (respuesta múltiple)	Femicidio cometido en contexto de discriminación por orientación sexual/ identidad de género/ expresión de género	5
	Violencia doméstica (Ley Nº26.485)	2

MEDIO EMPLEADO*

LUGAR DE OCURRENCIA*

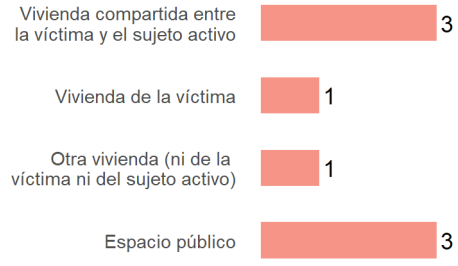

FRANJA HORARIA DE OCURRENCIA

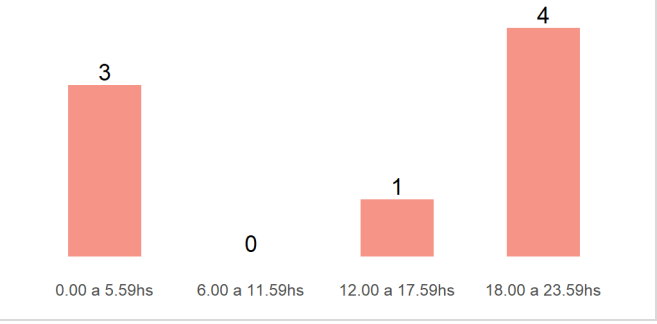

TRIMESTRE DE OCURRENCIA

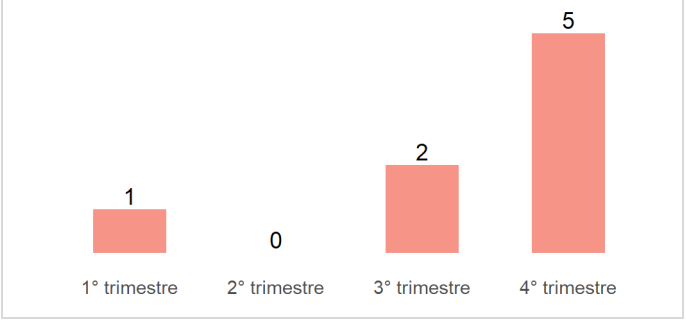

ETAPA PROCESAL DE LAS CAUSAS JUDICIALES

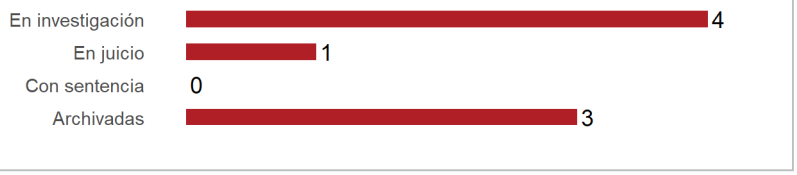

*Estas variables se relevan en función de la cantidad de víctimas directas de travesticidio/transfemicidio.

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

Hechos/causas judiciales de travesticidio/transfemicidio

Si se retoma el análisis de los vínculos entre víctimas y sujetos activos, se observa que 2 de los 8 casos ocurrieron en contexto de violencia doméstica, según la definición de la Ley N°26.485 (de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales). Por su parte, al menos 5 de estos hechos tuvieron lugar en un contexto de discriminación por orientación sexual/identidad de género/ expresión de género. Cabe aclarar que no se trata de categorías mutuamente excluyentes, por lo que en un caso pueden presentarse uno o más contextos. En el período 2016-2023, el 48% de los casos ocurrieron en contexto de odio por identidad de género y el 23% en contexto de violencia doméstica.

Respecto de las 8 víctimas de travesticidio/transfemicidio registradas en 2024, los medios empleados fueron: en 1 caso un arma de fuego respecto de la cual no se obtuvieron datos sobre su registración; otro hecho fue cometido con arma blanca/elemento cortopunzante; en 4 casos se empleó la fuerza física (golpe manual en 2 casos y golpe con elemento en los otros 2), y finalmente 2 mujeres trans/travesti fallecieron producto de la utilización de fuego/otros medios combustibles. Mientras que en el período 2016-2023, se utilizaron principalmente armas blancas (36%), la fuerza física (28%) y las armas de fuego (25%).

En cuanto al lugar de ocurrencia de los hechos del año 2024: 3 ocurrieron en la vivienda compartida entre la víctima y el sujeto activo (una de ellas falleció en el hospital), 1 en la vivienda de la víctima, 1 en otra vivienda (ni de la víctima ni del sujeto activo), falleciendo en la vía pública; y 3 en el espacio público (todos ellos en vía pública), una de las cuales falleció en el hospital. Por su parte, en el período 2016-2023, los hechos se cometieron principalmente en viviendas (52%) y en el espacio público (36%).

En cuanto al horario del hecho, 3 de los 8 travesticidios/transfemicidios del año 2024 ocurrieron por la madrugada (entre las 0.00 y las 5.59 hs), 1 por la tarde (entre las 12 y las 17.59hs) y 4 por la noche (entre las 18 y las 23.59 hs.). Esta información se diferencia del período 2016-2023, en el que el 36% hechos ocurrieron durante la madrugada y casi 2 de cada 10 durante la noche.

Los travesticidios/transfemicidios se distribuyeron de la siguiente manera durante 2024: 1 en el primer trimestre, 2 en el tercero y 5 en el cuarto.

A la fecha de corte del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la situación procesal de los sujetos activos ya analizada, se informó que 4 causas judiciales de travesticidio/transfemicidio se encontraban en etapa de investigación, 1 en etapa de juicio y 3 habían sido archivadas.

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dr. Horacio Rosatti (PRESIDENTE)

Dr. Carlos Rosenkrantz (VICEPRESIDENTE)

Dr. Ricardo Lorenzetti

OM

Oficina de la Mujer

RESPONSABLE SECRETARIA LETRADA

María Delia Castañares

RESPONSABLES DEL PROYECTO

Luciana Gagniere

María Alejandra Otamendi*

EQUIPO DE TRABAJO

Pamela Leclerc

Lucio Pandolfo Greco

María Alejandra Lauría

Lucía Wang

Agostina de Monte

*En uso de licencia